

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667690

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público de Santiago, Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4990, comuna de Las Condes, certifico: Que, por escritura de fecha 27 de junio de 2025, repertorio 3568-2025, ante mí, don RENATO VICENTE DIAZ VALDIVIA, chileno, soltero, estudiante universitario, CIN°21.354.534-5, domiciliado en calle Francisco Cook 752, Departamento 65, Comuna de Las Condes, Santiago, y don JOSE ANTONIO HEREDIA RÍO, chileno, soltero, estudiante universitario, CIN°21.182.659-2, domiciliado en calle Eduardo Marquina 4026, Departamento 51, Comuna de Vitacura, Santiago; constituyeron la "SOCIEDAD DE SERVICIOS STOCKFY SpA", nombre de fantasía "StockFy SpA", quedando como accionistas don RENATO VICENTE DIAZ VALDIVIA y don JOSE ANTONIO HEREDIA RÍO. El domicilio de la sociedad es la Comuna de Las Condes, Santiago, y su objeto social será: a.-) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica e informática, análisis del comportamiento de los mercados y de sus consumidores, destinados a cualquier área, campo o sector, asesorías a personas naturales o jurídicas, organismos públicos o privados de cualquier naturaleza, sean periódicas o eventuales; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios, informes y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; b.-) Desarrollar sistemas de gestión documental de flujos productivos, cotizaciones, facturación electrónica y servicios complementarios, incluyendo la creación, desarrollo y operación de plataformas tecnológicas B2B para digitalizar el proceso de abastecimiento industrial entre empresas; c.-) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, diseño, desarrollo, producción, implementación, integración, mantenimiento, control, ejecución y comercialización de todo tipo de sistemas, soluciones, productos y servicios informáticos, de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como, de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; d.-) La creación, desarrollo, abastecimiento, instalación, organización, dirección, instalación, implementación, compra, venta, arrendamiento, sostenimiento, importación, exportación, explotación, administración, comercialización y/o distribución al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de software en general y de todo tipo de programas informáticos o computacionales, de sus procedimientos, reglamentaciones, documentación y datos asociados que son parte de las operaciones de un sistema informático; e.-) Comercialización de espacios publicitarios y membresías digitales, incluyendo planes de suscripción, visibilidad destacada, y beneficios para empresas usuarias de las plataformas desarrolladas; f.-) En general, la realización de todos los demás actos que se relacionen directamente o indirectamente con su giro; y, cualquier otro objeto que los accionistas acuerden. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, ya sea en Chile o en el extranjero. En estatuto constitutivo se designa en la Gerencia General a don Renato Vicente Díaz Valdivia y don José Antonio Heredia Río. Capital de \$4.000.000 dividido y representado en 4 acciones sin valor nominal, sin series ni privilegios, de las cuales cada accionista constituyente suscribió y pagó la cantidad de 2 acciones, por un valor de cada acción de \$1.000.000, en la forma señalada en pacto social.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- En Santiago, 27 de junio de 2025.

CVE 2667690

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl